

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 27 DE AGOSTO DE 1927

NÚMERO 5186

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 59.—Casa particular: Calle 53, N.º 42

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

JULIO QUIJANO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 70, N.º 8.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 25.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, N.º 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 39 de 1927, de 12 de Agosto, por el cual se nombra un Delegado a la VIII Asamblea de la Liga de Naciones	17545
Decreto número 40 de 1927, de 16 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático	17545
Decreto número 41 de 1927, de 16 de Agosto, por el cual se nombran Delegados a la VIII Asamblea de la Liga de Naciones	17545
Decreto número 42 de 1927, de 17 de Agosto, por el cual se nombra un Delegado a la Conferencia sobre Tránsito y Comunicaciones	17545

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Resolución número 140 de 16 de Agosto de 1927	17545
Resolución número 141 de 17 de Agosto de 1927	17545
Resolución número 142 de 17 de Agosto de 1927	17545

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Ramo de Patentes y Marcas	
Solicitud de registro de marcas de fábrica...	17545
Solicitud de registro de marcas de fábrica...	17545
Solicitud de registro de marcas de fábrica...	17545

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Agosto de 1927	17545
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Agosto de 1927	17545

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

PROVINCIA DEL DARIEN

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las personas, durante los meses de Abril a Julio de 1927..... 17544

Avisos Oficiales..... 17547

Edictos..... 17547

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 39 DE 1927

(DE 12 DE AGOSTO)

por el cual se nombra un Delegado a la VIII Asamblea de la Liga de Naciones

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Designase al doctor Eusebio A. Morales para que con el carácter de Delegado de la República de Panamá asista a la VIII Asamblea de la Liga de Naciones, con el sueldo y asignación correspondientes al cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NÚMERO 40 DE 1927

(DE 16 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por renuncia aceptada al doctor Guillermo García de Paredes del cargo de Secretario de la Legación de Panamá en Francia y Gran Bretaña, nómbrase en su reemplazo al Licenciado señor Fabián Velarde.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NÚMERO 41 DE 1927

(DE 16 DE AGOSTO)

por el cual se nombran Delegados a la VIII Asamblea de la Liga de Naciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Designase a los señores Don Antonio Burgos y Licenciado Fabián Velarde, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá en Italia y Secretario de la Legación de Panamá en Francia e Inglaterra respectivamente, para que representen a la República de Panamá como Delegados al primero y como Delegado suplente al segundo, en la VIII Asamblea de la Liga de Naciones. Los gastos en que incurran en su traslado a Ginebra les serán reconocidos, al tenor del artículo 16 de la Ley 41 de 1925.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NÚMERO 42 DE 1927

(DE 17 DE AGOSTO)

por el cual se nombra un Delegado a la Conferencia sobre Tránsito y Comunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Designase al señor Rosendo Jurado para que, con el carácter de Delegado ad-honorem represente a la República de Panamá en la Conferencia sobre Tránsito y Comunicaciones que tendrá lugar en Ginebra el 23 del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION NÚMERO 140

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 140.—Panamá, Agosto 16 de 1927.

Visto el radiograma del Cónsul General de Panamá en Nueva York, fechado el 11 de los corrientes y que dice: «Línea Mercante Colombia American Company Incorporated» de esta ciudad manifiesta fuerza mayor impidiéndole enviar a Panamá ahora para obtener Patente Definitiva vapor denominado «Bel vernon» fue inscrito este consulado diecinueve Febrero este año bajo Resolución número uno y encarece prórroga seis meses más stop (sic) Seriedad y solvencia Company comercio a que destina buque indicame recomendar prórroga con lo cual beneficiarase Gobierno y Compañía stop (sic) Qui go repuesta para informar interesados.

Panamá, 27.

SE RESUELVE:

Concédase a la Colombia American Company Inc. propietarios del vapor «Bevernion» una prórroga de seis meses a partir del diecinueve de los corrientes, para obtener la inscripción definitiva en el Registro de la Marina Mercante Nacional del barco mencionado.

Regístrese y comuníquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO

RESOLUCION NÚMERO 141

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 141.—Panamá, Agosto 17 de 1927.

RESUELTO:

Concédese permiso al doctor Alfonso Prádanos, Superintendente del Hospital

Santo Tomás de esta ciudad, de conformidad con lo que establece el Decreto Ejecutivo número 25 de fecha 27 de Marzo de 1922 para importar al país con procedencia de la casa «Parke Davis & Co.» de Nueva York, E. U. A. para uso del Hospital y con fines exclusivamente medicinales o científicos los narcóticos que a continuación se detallan:

200 tubos de 20 P. H. Morfina ga. M.

Debe ser entendido que el artículo mencionado no ha sido pedido todavía, de lo contrario la importación será considerada como ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

RESOLUCION NÚMERO 142

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 142.—Panamá, Agosto 17 de 1927.

RESUELTO:

Concédese permiso a los señores Virgilio Sosa & Cia. propietarios de la Farmacia «San Rafael» de esta ciudad, de conformidad con lo que establece el Decreto Ejecutivo número 25 de fecha 27 de Marzo de 1922, para importar al país con procedencia de la casa E. Merck de Alemania y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

100 gramos Clorhidrato de Morfina en cristales P. E. U.

Debe ser entendido que el artículo mencionado no ha sido pedido todavía, de lo contrario la importación será considerada como ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Presente.

Yo Justo Arosemena, panameño, mayor de edad y comerciante, solicito el registro de una marca de fábrica que consiste en la palabra

“ALCOHOLATUM”

que uso para amparar y distinguir en el comercio, un producto de perfumería nacional elaborado por mí.

Dicha marca la uso en los productos o en sus envases en la forma que considero más conveniente a mis intereses, y me reservo el derecho de usarla en toda forma, color y tamaño y de introducirle variaciones en distintas formas, sin que por ello altere su carácter distintivo que es como que la dicho.

Acompaño los comprobantes que exige la ley.

Justo Arosemena.

Panamá 15 de Agosto de 1927.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 20 de Agosto de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después

E. FERNANDEZ JABON

El Alcalde,

LORENZO F. ESQUIVEL.

El Secretario,

Julían J. Samadío

30 vs.—5

AVISO

El Alcalde del Distrito Municipal al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Velarde, se encuentra depositado un caballo amarillo, como de ocho a nueve años de edad, con las siguientes marcas:

R J W

Este animal ha sido denunciado por el señor Velarde, por estar vagando por el lugar denominado «El Venado», jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año, sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en esta Alcaldía por treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a dicho animal, haga el reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término, será rematado en subasta pública, y para que sirva de formalización, se fija el presente aviso en los lugares públicos, hoy trece de Julio de mil novecientos veintisiete, a las tres de la tarde.

Los Pozos, Julio 13 de 1927.

El Alcalde,

BUENAVENTURA NIETO P.

El Secretario,

Pedro José Quintero C.

30 vs.—6

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Liberato García, mayor de edad y de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un caballo colorado, de regular tamaño, con un lucero en la frente y marcado a fuego así:

- f

Dicho animal fue denunciado por el señor Liberato García como bien vacante, el cual se encontraba pastando hace un año, poco más o menos, en el lugar denominado Guayabo, de esta jurisdicción.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, en los lugares más concurridos de la población, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días; para el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado, y de no, se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Julio 6 de 1927.

El Alcalde,

EVARDO H. DE CERENA.

El Secretario,

Elias Cid Ro.

30 vs.—10

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David.

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Jurado, se encuentra depositada una yegua de color azulajo, como de cuatro años de edad, sin marca de ninguna clase.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Francisco Jurado, por estar vagando por los llanos del Corregimiento de Chiriquí, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de dos años y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ella haga su reclamo en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, el día que se crea con derecho a reclamarla, y para que sirva de formalización, se fija el presente edicto, hoy dieciséis de Julio de mil novecientos veintisiete, a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario Interino,

Mario José González.

30 vs.—14

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David.

HACE SABER:

Que en poder del señor J. Francisco Pitti, se encuentra depositado un caballo rojillo, marcado a fuego en el anca derecha así:

L

y como de diez años de edad.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Pitti, por estar hace más de seis meses vagando por las sabanas de «Vijagosa», sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de este Despacho, y copia del mismo se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, a fin de que haga su reclamo en tiempo oportuno el que se crea con derecho a él. Este animal será rematado por el señor Tesorero Municipal del Distrito, el pasado treinta días no se hace ningún reclamo de conformidad con la ley.

David, Julio 8 de 1927.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario Interino de la Alcaldía,

Mario José González.

30 vs.—23

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal Primer Suplente encargado del Despacho en el Distrito de Remedios.

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Salva y Córdoba, vecino del corregimiento de El Naranjo, de esta jurisdicción, se encuentra depositada una potrancia de color rojillo blanco como de tres años de edad y marcada a fuego así:

VH

Que dicha potrancia hace como dos años que se encuentra vagando por el

Corregimiento dicho, sin tener dueño conocido.

Dicho animal ha sido denunciado por el mismo señor Córdoba.

Y para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía, y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta (30) días, para el que se crea con derecho a reclamarlo animal, se presente a hacerlo valer dentro del término señalado, vencido ese término, sin que se haya presentado reclamación alguna, se rematará por el señor Tesorero Municipal del Distrito en subasta pública.

Remedios, Junio 27 de 1927.

El Alcalde,

JACINTO SANJUR.

El Secretario,

J. de D. González.

30 vs.—24

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David.

HACE SABER:

Que en poder del señor Luis Rangel, se encuentra depositado un ternero amarillo, marcado a fuego en el anca derecha, así:

Sc

y como de un año de edad.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Luis Rangel, por estar hace más de tres meses, en sus potreros de «Corolón», sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de este Despacho, y copia del mismo se envía al Secretario de Gobierno y Justicia para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, a fin de que haga su reclamo en tiempo oportuno el que se crea con derecho a él. Este animal será rematado por el señor Tesorero Municipal del Distrito, el pasado 30 días no se hace ningún reclamo de conformidad con la ley.

David, Julio 7 de 1927.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario Interino de la Alcaldía,

Mario José González.

30 vs.—24

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chepo, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Castiño, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un cerdo pintado de blanco y negro, señalado con una cruz en una oreja y orquesta en la otra.

Este cerdito se encuentra depositado como bien vacante, por encontrarse hace varios días haciendo daños en las sembradas situadas en Higuera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de este Despacho, y copia de él se envía para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término legal, a fin de que el que se crea con derecho a dicho animal, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Chepo, Julio 19 de 1927.

El Alcalde.

MIGUEL J. ARGANDOÑA.

El Secretario,

Sergio A. Jiménez

30 vs.—25

AVISO OFICIAL

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, en uso de la facultad que le concede el Código Administrativo.

HACE SABER:

Que en lugar denominado «Colón», jurisdicción de este Distrito se encontraba una yegua colorada patizada y marcada a fuego con un monograma así:

J. H.,

y además tiene una marquilla en forma de una letra

E.,

que el mencionado animal tiene más de un año de estar pastando por ese lugar y, que como no tiene dueño conocido lo denuncia para que se llenen las formalidades legales

Por tanto, el suscrito, de acuerdo con lo preestablecido en el Código mencionado, publica el presente edicto en los lugares más concurridos de la población y envía una copia al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el plazo señalado en la ley, y no se haya presentado su dueño con todas las formalidades legales, se rematará dicho animal

Fijado hoy once de Julio de mil novecientos veintisiete.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

A. de Gracia A.

30 vs.—25

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Virgilio Quintero, de esta vecindad se encuentra depositada una yegua colorada-casta, como de 7 años de edad, caquilbiana de la pata derecha y barrada en la púpa del mismo lado derecho, así:

& +

El referido animal ha sido denunciado como bien vacante por el señor Quintero citado, ante esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo.

Y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de esta oficina y lugares más concurridos de esta Cabeceza y se envía copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por 30 días, para que el que se crea con derecho, lo haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido este plazo, no se presentare reclamo a guiso, se le considerará bien vacante y se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Pesé, Julio 6 de 1927.

El Alcalde,

J. GUILLERMO ARONA.

El Secretario,

J. M. Dubuy A

30 vs.—26